PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, **30 de Abril de 2020**

Señor (a)
DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1400127**
Coordinadora Académica - Comercialización Y Logística
Centro De Comercio Y Servicios
Regional Atlantico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes **Abril del año 2020**

Referencia: No. **CO1.PCCNTR.1400127** del año 2020.

MARIO ALBERTO SUAREZ ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.336.351** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Regional Atlantico, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro entre el **01 de Abril del 2020** al **30 de Abril de 2020.**

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE **($12.865.181)**. Esta suma será pagada por el SENA según el **plan de pagos establecido**. El pago se ralizara en la cuenta de ahorros **No. 814848698 del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

Plazo: Será hasta el **26 de Junio de 2020.**

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL AREA DE GESTIÓN LOGÍSTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Se realizo todo lo solicitado por el Departamento de contratacion.	En Archivos de contratación y en demás sistemas de apoyo a la contratacion SIGEP, SECOP II y Si Contratitas. GF_72336351_60420_ABRIL_2020 GC_72336351_60420_ABRIL_2020
2	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución	Se asumieron las responsabilidades en	GC_72336351_60420_ABRIL_2020 (Informe

	de las obligaciones establecidas en este contrato.	planear y orientar la formación profesional integral, en el area de gestión logística que programo el centro de comercio y servicios del SENA regional atlantico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Fichas programadas en las cuales se realizo planeacion y orientación: **1884612** -TGL 39- estructurar los componentes de un sistema de trazabilidad de acuerdo a los productos, servicios y procesos **1964087** - DOLCA 13 - realizar el cargue y descargue de los objetos según normas y técnicas establecidas por la organización. **2023400** - DOLCA 16 - efectuar los recibos y despachos de los objetos según requisiciones y documentos que soportan la actividad. **1964085** - DOLCA 12 - realizar el cargue y descargue de los objetos según normas y técnicas establecidas por la organización. **1803345** - TGL 37 - generar valor en la cadena de suministro de acuerdo con los objetivos y estrategias de los diferentes actores. **2067492** - DOLCA 20 -	_Mensual_Ejecucion_Abril2020; RMD_Abril2020)

		prepara la carga de acuerdo con su naturaleza medio de transporte y destino. **2056528** - DOLCA 17 - manejar los equipos y medios de transporte según normas y plan de operación.	
3	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Se asistió a reuniones de capacitación de: plataforma Territorium; Sofia Plus; Google Meet; Zoom; Microsoft Teams; Transporte Maritimo.	En Archivos del capacitador.
4	Entregar al **SENA** periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental		
5	Entregar al **SENA** a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato		
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del **SENA,** que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato	Se utilizo en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del **SENA**	Sofia Plus y Territorium.
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o		

	cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo,		
8	Solicitar autorización escrita del **SENA** para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad		
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **SENA,** según la normatividad vigente		
10	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).		
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.		
12	El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios.		
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final,	Se actualizo los sistemas de información sobre los cuales se se me asigno usuario y contraseña durante la ejecución del contrato.	Sofia Plus y Territorium.
14	**EL CONTRATISTA** asume, con la suscripción del contrato, la obligación	Se realizaron los pagos al **SISS (salud, pensión y**	GF_72336351_60420_ABRIL_2020 (No. de la planilla **9404973701**

	de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley,	**riesgos laborales)**, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**(Salud, Pension y Caja de Compensacion) y 9405031141 (ARL)**, expedido por **APORTES EN LINEA**, correspondientes al mes de **MARZO del año 2020**)
15	**EL CONTRATISTA** se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños,		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda,		
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del **SENA**, una vez culminado el desplazamiento,		
18	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual,		
19			
20	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal,		

	civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
21	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.	El Contratista logro acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos los acredito **mes vencido** y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo.	GF_72336351_60420_MAR_2020 (No. de la planilla **9404973701 (Salud, Pension y Caja de Compensacion) y 9405031141 (ARL)**, expedido por **APORTES EN LINEA**, correspondientes al mes de **MARZO del año 2020**)

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	NA	NA	NA	NA
2.	NA	NA	NA	NA

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla **9404973701 (Salud, Pension y Caja de Compensacion) y 9405031141 (ARL)**, expedido por **APORTES EN LINEA**, correspondientes al mes de **MARZO del año 2020**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Cordialmente,

MARIO ALBERTO SUAREZ ARIZA
Contratista
C.C. No. 72.336.351 de Barranquilla.

Recibí a satisfacción:

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1400127
Coordinadora Académica - Comercialización Y Logística
Centro De Comercio Y Servicios
Regional Atlantico

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: Comercialización y Logística

DOCENTE: MARIO ALBERTO SUAREZ ARIZA
C.C.: 72.336.351

MES: abr-20
TEL: 3007916819

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	F	Am biente	Fin
1884612	TGL 39	ESTRUCTURAR LOS COMPONENTES DE	08:00	10:00	01/04/20	12/04/20	12	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
1964087	DOLCA 13	REALIZAR EL CARGUE Y	12:00	14:00	01/04/20	12/04/20	12	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
2023400	DOLCA 16	EFECTUAR LOS RECIBOS Y	14:00	16:00	01/04/20	12/04/20	12	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
1964085	DOLCA 12	REALIZAR EL CARGUE Y	16:00	18:00	01/04/20	12/04/20	12	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
1803345	TGL 37	GENERAR VALOR EN LA CADENA DE	10:00	12:00	13/04/20	30/04/20	28	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
2067492	DOLCA 20	PREPARA LA CARGA DE ACUERDO	12:00	14:00	13/04/20	30/04/20	28	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
2056528	DOLCA 17	MANEJAR LOS EQUIPOS Y MEDIOS	14:00	18:00	13/04/20	30/04/20	56	X	X	X	X	X				NODO LOG-TRA	
						Total	**160**										

OTRAS ACTIVIDADES (Horas Diferentes a Cursos)

Activ.	Desde	Hasta	Desde	Hasta	L	M	M	J	V	S	D	F
	D/M/A	D/M/A	1-24	1-24								

Actividad:

1. Seguimiento a Alumnos
2. Preparación de Sesiones
3. Inducción General
4. Participación Comités Evaluación Alumnos
5. Participación Equipo Pedagógico del Centro
6. Atención Alumnos fuera de Sesiones Principales
7. Permiso Sindical
8. Reconocimiento y/o autorización de programas
9. Centros Provinciales
10. Puntos de Atención Empresarial
11. Acciones de Ley 344
12. Eventualidades
13. Capacitación de Equipos Técnicos
14. Caracterización Ocupacional
15. Mapa Funcional
16. Elaboración de Normas de Competencia Laboral
17. Verificación de Normas de Competencia Laboral
18. Evaluación del Desempeño de Trabajadores
19. Auditoría al Proceso de Evaluación del Desempeño
20. Orientación de Actividades Culturales
21. Actividades Administrativas
22. Compensatorio por Trabajo Dominical
23. Giras Educativas
24. Incapacidad
25. Licencia
26. Permiso
27. Evaluación de Competencias
28. Homologación
29. Tutorías
30. Tutorías al Emprendedor
31. Validación